

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa: Secretaría de Gobierno.**

Definición	Trámite	X	Servicio
<b>Nombre</b>	Permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas.		
<b>Descripción</b>	Obtener la autorización para la realización de espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas que comprenden las representaciones cinematográficas, deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, circos, carreras hípicas, desfiles en sitios públicos con el fin de exponer ideas o intereses colectivos de carácter político, económico, religioso o social.		
<b>Puntos de Atención</b>	Secretaría de Gobierno - Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Horario De lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm Teléfono: (604) 3737676 ext. 2000		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>	<b>X</b>	<b>Parcialmente</b>
	No aplica		
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta dirigida al secretario, (presentando el evento, dirección, días y horarios para montaje desarrollo y desmontaje, responsable y datos para contactar).</li> <li>2. Certificado de existencia y representación legal del propietario, con vigencia no mayor a noventa (90) días</li> <li>3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. En caso de no ser el titular: Poder, mandato o cualquier mecanismo de representación otorgado formalmente, en caso de no ser el titular quien realice el trámite</li> <li>4. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual: (Cumplimiento daños a terceros)</li> <li>5. Paz y salvo pago de los Derechos de Autor – SAYCO</li> <li>6. Plan de Emergencias.</li> <li>7. Presentar Boletería sellada por la Subsecretaría de Rentas y oficio de autorización de uso.</li> </ol> <p>Tener en cuenta también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de acompañamiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra</li> <li>• Certificación de acompañamiento de la Secretaría de Movilidad. (Si requiera cierre de vías)</li> </ul>		



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

**Código:** FO-TS-05

**Versión:** 04

**Fecha actualización:**  
19/01/2022

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de la Secretaría de Salud que valide cumplimiento a condiciones Sanitarias</li> <li>Paz y salvo concepto de hacienda municipal.</li> <li>Copia de contrato o Autorización préstamo de inmueble con especificación de aforo máximo</li> <li>Copia de contrato o Autorización préstamo del escenario deportivo o lote del Municipio.</li> <li>Presentar resolución de aprobación del uso de piezas publicitarias para la promoción del evento.</li> <li>Copia de contrato que garantice aseo del lugar y retiro de publicidad de exterior que promociona el evento.</li> </ul>		
<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar con (8) ocho días de anterioridad, la solicitud de autorización para el desarrollo del evento.</li> <li>2. Adjuntar documentación requerida a la solicitud y radicar en la ventanilla única de correspondencia.</li> </ol>		
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	15 días hábiles.	
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Permiso para la realización de espectáculos públicos	
<b>Medio de seguimiento</b>	Secretaría de Gobierno - Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Horario De lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm Teléfono: (604) 3737676 ext. 2000		
<b>Fundamento Legal</b>	Decreto 106 de 2011 Plan de Contingencia de Afluencia Masiva (Art. 4- 9-10-11). Ley 1493 de 2011 Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. (Todos) Ley 23 de 1982 Sobre derechos de autor. (Artículo 133 -138) Decreto ley 1355 de 1970 (Artículo 133 -138) Ley 44 de 1993 (Artículos 52, 54) Ley 1801 de 2016 (Artículos 60 - 75)		
<b>Actualizado por:</b>	Auxiliar Administrativo – Despacho de la Secretaría de Gobierno	<b>Fecha de actualización:</b>	06/10/2023